

San Rafael, 29 de diciembre de 2022

**DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**  
**Ing. Roberto ZENOBI**  
S / D

Por la presente, me dirijo a Usted a fin de elevar el Dictamen Técnico del Informe de Impacto Ambiental del Proyecto "EXPLORACIÓN BARRERO" - EX-2021-02218253-GDEMZA-DMI#MEIYE - del proponente Minera Geometales S.A.

Sin otro particular, quedando a vuestra entera disposición, saludo a Usted atentamente.



Ing. Sergio A. SINI  
Director de Servicios a Terceros  
FCAI UNCUYO



**DICTAMEN TÉCNICO**

**INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL BARRERO – MINERA GEOMETALES S.A.**

**Etapa: EXPLORACION**

**SOLICITANTE**

***Dirección de Minería – Dirección de Protección Ambiental  
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial  
Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía***

**EXPEDIENTE**

EX – 2021 – 02218253 – GDEMZA-DMI#MEIYE

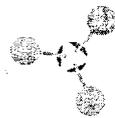
**ORGANISMO DICTAMINANTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA**

**PROFESIONALES DICTAMINANTES**

***Adriana Beatriz Guajardo***

***Jorge Sergio de Ondarra***



## DICTAMEN TÉCNICO

Correspondiente a: **Informe de Impacto Ambiental**

Expediente: EX – 2021 – 02218253 – GDEMZA-DMI#MEIYE

Proyecto: Exploración BARRERO – MINERA GEOMETALES S.A. – Malargüe – Mendoza

Autoridad de Aplicación: Dirección de Minería (DM) y Dirección de Protección Ambiental (DPA).

Proponente: MINERA GEOMETALES S.A.

### INTRODUCCIÓN

Breve descripción de la referencia del proyecto, quién solicita el Dictamen, quién es el proponente, características del proyecto. Breve descripción del proyecto sujeto a dictamen, indicando objetivo, acciones y ubicación.

Se realiza la revisión y el análisis de la documentación presentada con el fin de elaborar el Dictamen Técnico solicitado por la Dirección de Minería, correspondiente a **Exploración “BARRERO – MINERA GEOMETALES S.A.”** tramitado bajo Expediente Electrónico: EX-2021-02218253-GDEMZA-DMI#MEIYE. Proponente: Minera Geometales S.A.. El Informe de Impacto Ambiental corresponde a la etapa de exploración en el Departamento de Malargüe.

### MARCO LEGAL DE REFERENCIA

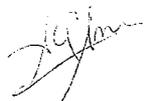
Para la realización del Dictamen se tuvo como legislación de referencia, la Ley Provincial N° 5961 y su Decreto Reglamentario N° 2109/94 y el Decreto específico de protección ambiental para la actividad minera N° 820/2006 y el Código de Minería (CM). Por lo tanto, se efectuó la revisión de la documentación presentada ante la Autoridad de Aplicación como Informe de Impacto Ambiental que debe corresponder al Punto II del Artículo 4° del Dec N° 820: Etapa de Exploración, para la realización del Dictamen Técnico.

			FECHA: 28-12-22
---	---	--	-----------------

## ASPECTOS FORMALES

### Contenido del Expediente:

- Doc. 001: Carátula del Expediente (1 hoja)
- Doc. 002: Nota de elevación del informe de impacto ambiental. (2 hojas)
- Doc. 003: Declaración Jurada presentación formato PDF IIA (2 hojas)
- Doc. 004: Informe de Impacto Ambiental Etapa de Exploración Burrero Minera Geometales S.A. (186 hojas)
- Doc. 005: Presentación del comprobante del código tributario N° 771 (5 hojas)
- Doc. 006: Pase electrónico. Motivo: Iniciación. (1 hoja)
- Doc. 007: Informe Técnico del Departamento de Geología DM con las observaciones y recomendaciones. (5 hojas)
- Doc. 008: Pase electrónico. Motivo: Se remite el informe y se sugiere el pase a DPA. (1 hoja)
- Doc. 009: Pase electrónico del expediente a la Dirección de Protección Ambiental. (1 hoja)
- Doc. 010: Pase electrónico. Motivo: Pase a Mesa de entradas para ser girado a DPA. (1 hoja)
- Doc. 011: Pase electrónico. Motivo: Tramitación. (1 hoja)
- Doc. 012: Pase electrónico. Motivo: Tramitar. (1 hoja)
- Doc. 013: Informe Técnico N° 398/2021 DPA. (5 hojas)
- Doc. 014: Proyecto de resolución. (3 hojas)
- Doc. 015: Pase electrónico. Motivo: se adjuntan Informe Técnico y proyecto de resolución. (1 hoja)
- Doc. 016: Pase electrónico. Motivo: Pase a asesoría letrada para dictamen. (1 hoja)
- Doc. 017: Dictamen asesoría letrada DPA. (3 hojas)
- Doc. 018: Pase electrónico. Motivo: Remitir el expediente a la Dirección de Minería para dictamen legal. (1 hoja)
- Doc. 019: Pase electrónico. Motivo: Pase a la Dirección de Minería para dictamen legal. (1 hoja)
- Doc. 020: Pase electrónico. Motivo: Tramitar. (1 hoja)
- Doc. 021: Pase electrónico. Motivo: Tramitar. (1 hoja)
- Doc. 022: Pase electrónico. Motivo: Tramitación. (1 hoja)
- Doc. 023: Pase electrónico. Motivo: Atento al Proyecto de Resolución, pase al Departamento de Geología Área Ambiental. (1 hoja)
- Doc. 024: Pase electrónico. Motivo: Para tramitar. (1 hoja)
- Doc. 025: Informe Técnico del Departamento de Geología, Área Ambiental, DM donde se solicita notificar al proponente de los respectivos Informes técnicos. (1 hoja)
- Doc. 026: Pase electrónico. Motivo: Para su conocimiento y fines estime corresponder. (1 hoja)
- Doc. 027: Pase electrónico. Motivo: para continuar tramitación. (1 hoja)
- Doc. 028: Emplazamiento al proponente a responder las observaciones de los informes técnicos. (1 hoja)

		FECHA: 28-12-22
---	---	-----------------

- Doc. 029: Pase electrónico. Motivo: Para notificar. (1 hoja)
- Doc. 030: El proponente solicita que los expedientes 48-R-2000, 290-D-2017, 313-D-2017, 169-D-2015 y 3947516-G-2018 sean archivados tomando el número de expediente 2218253-G-2021 como definitivo y actual (3 hojas).
- Doc. 031: Pase electrónico. Motivo: Pase a asesoría letrada. (1 hoja)
- Doc. 032: Respuesta a las observaciones realizada en el Informe Técnico 398/2021 (5 hojas)
- Doc. 033: Respuesta a las observaciones realizada en el Informe Técnico DM (13 hojas)
- Doc. 034: Pase electrónico. Motivo: tramitación. (1 hoja)
- Doc. 035: Dictamen legal (3 hojas)
- Doc. 036: Pase electrónico. Motivo: para tramitar (1 hoja)
- Doc. 037: Pase electrónico. Motivo: pase de respuestas a Geología Ambiental DM y DPA (1 hoja)
- Doc. 038: Pase electrónico. Motivo: tramitación. (1 hoja)
- Doc. 039: Informe Técnico del Departamento de Geología Ambiental sobre las respuestas. (1 hoja)
- Doc. 040: Pase electrónico. Motivo: Pase a DPA. (1 hoja)
- Doc. 041: Pase electrónico. Motivo: tramitación. (1 hoja)
- Doc. 042: Pase electrónico. Motivo: tramitación. (1 hoja)
- Doc. 043: Pase electrónico. Motivo: para revisión. (1 hoja)
- Doc. 044: Proyecto de resolución (2 hojas)
- Doc. 045: Pase electrónico. Motivo: para tramitar. (1 hoja)
- Doc. 046: Pase electrónico: Motivo: pase a asesoría legal (1 hoja)
- Doc. 047: Informe de Asesoría Legal (2 hojas)
- Doc. 048: Proyecto de resolución Asesoría letrada de la DPA (3 hojas)
- Doc. 049: Pase electrónico. Motivo: para consideración. (1 hoja)
- Doc. 047: Pase electrónico. Motivo: tramitación (1 hoja)
- Doc. 048: Pase electrónico. Motivo: pase a escribanía de minas. (1 hoja)
- Doc. 049: Respuesta a notificación. (9 hojas)
- Doc. 050: Pase electrónico. Motivo: pase a la DM para dictamen legal y vuelta. (1 hoja)
- Doc. 051: Pase electrónico. Motivo: para ser direccionado a quién corresponda. (2
- Doc. 052: Pase electrónico. Motivo: tramitación. (1 hoja)
- Doc. 053: Pase electrónico. Motivo: pase a Geología Ambiental. (1 hoja)
- hoja)
- Doc. 054: Pase electrónico. Motivo: tramitar. (1 hoja)
- Doc. 055: Revisión del proyecto de resolución. (1 hoja)
- Doc. 056: Pase electrónico. Motivo: tramitación. (1 hoja)
- Doc. 057: El proponente solicita el pronto despacho. (2 hojas)
- Doc. 058: Informe de Asesoría Legal de DM. (3 hojas)
- Doc. 059: Pase electrónico. Motivo: para tramitar. (1 hoja)
- Doc. 060: Pase electrónico. Motivo: pase a mesa de entradas. (1 hoja)
- Doc. 061: Pase electrónico. Motivo: tramitación. (1 hoja)
- Doc. 062. Pase electrónico. Motivo: tramitación. (1 hoja)

		FECHA: 28-12-22
---	---	-----------------



- Doc. 063: Pase electrónico. Motivo: se remite a los efectos que estime corresponder. (1 hoja)
- Doc. 064: Proyecto de resolución. (3 hojas)
- Doc. 065: Pase electrónico. Motivo: pase para conocimiento de proyecto de resolución. (1 hoja)
- Doc. 066: Pase electrónico. Motivo: pase para impresión de firma ológrafa la resolución. (1 hoja)
- Doc. 067: Resolución N° 029 DPA y 058 DM/ 2022. (4 hojas)
- Doc. 068: Pase electrónico. Motivo: para continuar el trámite. (1 hoja)
- Doc. 069: Pase electrónico. Motivo: tramitación. (1 hoja)
- Doc. 070: Cédula de notificación (2 hojas)
- Doc. 071: Pase electrónico. Motivo: cédula de notificación. (1 hoja)
- Doc. 072: Solicitud del pago del dictamen técnico. (1 hoja)
- Doc. 073: Pase electrónico. Motivo: continuar tramitación. (1 hoja)
- Doc. 074: Pase electrónico. Motivo: para tramitar. (1 hoja)
- Doc. 075: Notificación al proponente del emplazamiento del pago del dictamen. (1 hoja)
- Doc. 076: Pase electrónico. Motivo: notificar. (1 hoja)
- Doc. 077: Ratificación de parte del proponente de las presentaciones (2 hojas)
- Doc. 078: Pase electrónico: ratificación (1 hoja)
- Doc. 079: Pase electrónico: para notificar (1 hoja)
- Doc. 080: Cédula de notificación (5 hojas)
- Doc. 081: Pase electrónico. Motivo: notificación de emplazamiento (1 hoja)
- Doc. 082: Proveído: se informa de término vencido (2 hojas)
- Doc. 083: Pase electrónico. Motivo: término vencido (1 hoja)
- Doc. 084: La proponente adjunta notas y el pago a cooperadora. (5 hojas)
- Doc. 085: Pase electrónico. Motivo: tramitación. (1 hoja)
- Doc. 086: Pase electrónico. Motivo: tramitar. (1 hoja)
- Doc. 087: Elevación a la FCAI. (1 hoja)
- Doc. 088: Pase electrónico. Motivo: tramitar. (1 hoja)
- Doc. 089: Pase electrónico. Motivo: tramitación. (1 hoja)

### **Consideraciones formales:**

Del análisis precedente y del estudio de la documentación del expediente en trámite se infiere que, según lo solicitado en el Punto II Artículo 4 del Decreto N° 820, el informe presentado bajo la denominación de Informe de Impacto Ambiental se ajusta a lo solicitado por la legislación mencionada en cuanto contenido y orden.

### **ASPECTOS TÉCNICOS**

Los diferentes puntos del Informe de Impacto Ambiental fueron analizados y la documentación presentada fue revisada, dando por resultado las siguientes observaciones:

			FECHA: 28-12-22
---	---	--	-----------------

**a) Información General**

1. Nombre del proyecto.

*Completo*

2. Nombre y acreditación del/los Representante/s Legal/es. Domicilio real y legal en la jurisdicción. Teléfonos.

*Completo.*

3. Actividad principal de la empresa u organismo.

*Completo.*

4. Nombres del/los Responsable/ s Técnico del IIA.

*Completo*

5. Domicilio real y legal en la jurisdicción. Teléfonos.

*Completo*

**b) Descripción General del Ambiente.** Breve caracterización basada principalmente en la información y datos existentes.

1. Ubicación geográfica. (Croquis)

*Completo: con las respuestas a las observaciones realizadas por la DM .*

2. Superficie a utilizar

*Ratificar lo que corresponda debido a que no coincide lo mencionado en el resumen ejecutivo (pg. 7 del Doc.004) y lo expresado en el punto Superficie a utilizar (pg. 13 del Doc. 004).*

3. Principales unidades geomorfológicas.

*Completo. con las respuestas a las observaciones realizadas por la DM*

4. Clima

*Completo.*

5. Calidad del aire.

*Incompleto. No se presenta.*

6. Cuerpos de agua en el área de exploración. (Croquis)

*Completo: con las respuestas a las observaciones realizadas por la DM.*

7. Profundidad del agua subterránea en el área de exploración. (Si hay información disponible)

*Completo: con las respuestas a las observaciones realizadas por la DM.*

8. Uso actual del agua en el área de exploración.

			FECHA: 28-12-22
---	---	--	-----------------

*Completo.*

9. Principales unidades de suelo en el área de exploración.

*Completo: con las respuestas a las observaciones realizadas por la DM*

10. Uso actual del suelo en el área de exploración.

*Completo.*

11. Fauna y flora. Listado de especies amenazadas en el área de exploración.

*Completo. Sujeto a las observaciones que realice la Dirección de Recursos Naturales Renovables.*

12. Identificación de áreas protegidas.

*Completo: con las respuestas a las observaciones realizadas por la DM.*

13. Centro poblacional más cercano. Distancia. Población. Centro médico más cercano al área de exploración.

*Completo.*

14. Sitios de valor histórico, cultural, arqueológico y paleontológico en el área de exploración.

*Completo.*

**c) Descripción de los Trabajos a Realizar**

1. Objeto de la exploración.

*Completo.*

2. Acceso al sitio.

*Completo.*

3. Trabajos a desarrollar.

*Incompleto: más allá de la observación realizada en el documento 7 punto 20, se debería presentar, para realizar la valoración de los impactos, al menos una estimación de cantidad y distribución geográfica de las perforaciones a realizar.*

4. Campamento e instalaciones accesorias.

*Completo: con las respuestas a las observaciones realizadas por la DM.*

5. Personal. Número de personas.

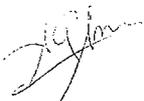
*Completo*

6. Agua. Fuente. Calidad y consumo.

*Completo: con las respuestas a las observaciones realizadas por la DM.*

7. Energía. Tipo y consumo.

*Completo.*

			FECHA: 28-12-22
---	---	--	-----------------

8. Insumos químicos, combustibles y lubricantes. Consumo.  
*Completo. Siguiendo las recomendaciones realizadas por la DM*
9. Descargas al ambiente. (Si correspondiere)  
*Completo. Siguiendo las recomendaciones de la DPA*

**d) Descripción de los Impactos Ambientales**

Breve descripción del impacto sobre la geomorfología, las aguas, el suelo, la flora, la fauna y el ámbito sociocultural, si correspondiere.

*En la metodología presentada a foja 62 del documento 4, se considera correcta la clasificación de los niveles de importancia de los impactos, esta clasificación no coincide con la que se presenta en la matriz de impacto que se adjunta en el anexo IV por lo que invalida las descripciones de los impactos en cuanto a su importancia.*

*Además, la matriz se considera inapropiada en cuanto a las referencias de las acciones ya que se indican por numeran y no tienen las referencias correspondientes.*

*Respecto al impacto sobre la geomorfología, al no estar especificada la distribución de las perforaciones, no es posible valorar dicho impacto.*

*Se realiza la descripción de los impactos al paisaje, sin haber realizado una descripción previa de este factor. No es factible una valoración del impacto sin una descripción previa.*

*En el impacto sobre el agua, las tareas de perforación tienen que ser más específicas en cuanto a cantidad de agua utilizada y diseño del tratamiento a realizar a los fluidos de perforación recuperados.*

*Es necesaria una descripción del factor aire previo a la evaluación de los impactos.*

*En el listado de acciones susceptibles de producir impactos se han omitido las de la etapa de abandono.*

**e) Medidas de Protección Ambiental Medidas de prevención y/o mitigación del impacto sobre la geomorfología, las aguas, el suelo, la flora, la fauna y el ámbito, sociocultural.**

*Las medidas de protección ambiental deberán ajustarse en función de la correcta clasificación de los impactos ya que la mayoría son moderado en vez de compatible como se menciona en la mayoría de los casos.*

*Como se menciona a foja 73 del documento 4 es sumamente importante una planificación de detalle con las áreas que tendrán intervención. Es por esto que se considera fundamental contar con la primera planificación para la correcta identificación, valoración de impactos y sus medidas de mitigación.*

			FECHA: 28-12-22
---	---	--	-----------------

*Se reitera la falta de precisión en las acciones a desarrollar para el tratamiento de los efluentes líquidos propios de las perforaciones.*

**Consideraciones técnicas:**

Del análisis del Expediente se observan omisiones y observaciones que se sugiere sean revisadas y completadas.

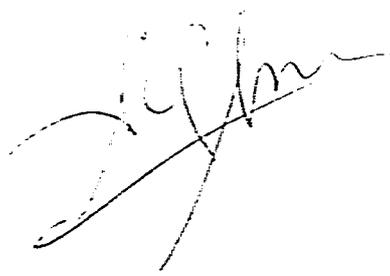
No se puede considerar completo el análisis de los impactos sin un detalle en la planificación de las actividades de exploración. Por lo que la autoridad de aplicación debería exigir este documento previo a la autorización para el inicio del proyecto.

Es necesario una revisión de la clasificación de los impactos de acuerdo a la metodología propuesta y su consecuente modificación en cuanto a las medidas de protección ambiental.

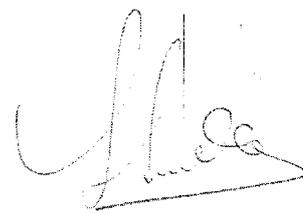
**Conclusión**

Por lo expuesto el informe presenta importantes observaciones en los aspectos técnicos mencionados y que es necesario subsanar. La aprobación del IIA por parte de la autoridad de aplicación debería quedar supeditada a la adecuación del informe, según lo detallado en el presente dictamen técnico.

Se sugiere a la Autoridad de Aplicación, arbitre las gestiones necesarias para solicitar se complete la información requerida. Se sugiere además se planifiquen el control a fin de verificar las acciones que se vayan ejecutando y la aplicación de las medidas de protección ambiental que se deberían replantear y las que contemplen disposiciones que conlleven a resguardar el entorno ambiental.



**Mgter. Ing. Adriana Beatriz Guajardo**



**Mgter. Ing. Jorge Sergio de Ondarra**

			FECHA: 28-12-22
---	---	--	-----------------



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** INFORME FACAI

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.